

RESUMEN CONJUNTO DEL PRESIDENTE DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

REUNION DEL CONSEJO DEL FMAM

8 A 10 DE OCTUBRE DE 1996

APERTURA DE LA REUNION

1. El Sr. Mohamed T. El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM, declaró abierta la reunión.

ELECCION DEL VICEPRESIDENTE

2. El Consejo eligió Vicepresidente al Sr. David Turner, Miembro representante del Reino Unido.

APROBACION DEL PROGRAMA

3. El Consejo aprobó el programa provisional contenido en el documento GEF/C.8/1/Rev.1, con la adición del tema 14, *Principios para el financiamiento por el FMAM de la investigación focalizada*.

DECLARACIONES PRONUNCIADAS EN NOMBRE DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA, DE LA CONVENCION SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO Y DEL GRUPO ASESOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (STAP), SEGUIDAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

4. Hicieron declaraciones ante el Consejo el Sr. Calestous Juma, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los Srs. Juma y Zammit Cutajar respondieron a las preguntas formuladas por los Miembros.

5. El Presidente del STAP, Dr. Pier Vellinga, formuló también una declaración general ante el Consejo y respondió a las preguntas de los Miembros.

6. El Consejo pidió a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución y el STAP, preparase para el examen por el Consejo en su próxima reunión recomendaciones relativas a las medidas complementarias del informe del grupo de expertos sobre

degradación de tierras del STAP, celebrada en Dakar (Senegal), del 18 al 20 de septiembre de 1996.

7. El Consejo pidió a la Secretaría que preparase para que el Consejo lo examinara en su próxima reunión un documento de exposición sobre la experiencia de los organismos de ejecución en la incorporación de los trabajos del STAP en sus actividades, las medidas complementarias de trabajos realizados hasta la fecha y los planes para la publicación y la difusión de la labor del STAP.

8. El Funcionario Ejecutivo Principal del FMAM informó al Consejo de que, como parte de los esfuerzos encaminados a agilizar el ciclo de los proyectos, se había llegado en principio a un acuerdo con los coordinadores ejecutivos de los organismos de ejecución sobre procedimientos operacionales para facilitar y acelerar la consulta y la coordinación entre la Secretaría, los organismos de ejecución, el STAP y las Secretarías de la Convención y el Convenio con respecto a la identificación y la preparación de proyectos. Se estaban elaborando todavía los procedimientos detallados para aplicar el enfoque convenido. El Consejo pidió al Funcionario Ejecutivo Superior que le mantuviera informado de los procedimientos que se convinieran con todas las partes interesadas y que el Consejo considerase necesarios.

DECISIONES DEL CONSEJO

9. Las decisiones aprobadas por el Consejo figuran como apéndice del presente resumen. En las siguientes notas explicatorias se exponen algunos de los puntos salientes de los debates del Consejo.

Tema 5 del programa Programa de trabajo

10. Al examinar el programa de trabajo, se plantearon los siguientes puntos de política:

a) El Consejo expresó su desilusión por la falta de éxito de los esfuerzos encaminados a aprobar por correo un programa de trabajo, de conformidad con su decisión adoptada en abril. Convino en ajustarse a su decisión anterior en virtud de la cual los procedimientos convenidos para la aprobación de los programas de trabajo del FMAM se aplicarían experimentalmente durante un año, y el Consejo evaluaría la eficacia de esos procedimientos en su reunión de mayo siguiente. El Consejo insistió de nuevo en que los proyectos que plantean cuestiones importantes de política no deberían incluirse en los programas de trabajo transmitidos para su aprobación por correo.

b) El Consejo confirmó el principio de que el financiamiento adicional del FMAM para nuevas etapas de proyectos no debería aprobarse hasta que el organismo de ejecución correspondiente hubiera hecho una evaluación de las actividades ya financiadas.

c) Varios Miembros del Consejo expresaron preocupación por el financiamiento de los beneficios incrementales (costos incrementales negativos). Se sugirió que en los casos de beneficios incrementales sería más apropiado que el FMAM proporcionara un préstamo y

no una donación. Por esa razón, se pide a la Secretaría que prepare una breve nota en que se vuelvan a examinar las cuestiones relativas a las modalidades de financiamiento. Por el momento, es preciso presentar en cada caso una justificación en la que se explique la razón por la cual no puede movilizarse financiamiento de fuentes distintas del FMAM.

d) Se pidió a la Secretaría que ampliase la nota de transmisión del programa de trabajo a fin de ayudar a estructurar y guiar los debates del Consejo sobre las cuestiones de política planteadas por los proyectos presentados en el programa de trabajo, incluida la incorporación habitual del FMAM a la labor de los organismos.

e) Con respecto a las propuestas de proyectos que incluyen financiamiento del FMAM para fondos y fondos fiduciarios, el Consejo pidió a la Secretaría que se asegurase de que los subproyectos respaldados con esos fondos fueran compatibles con la estrategia y las políticas operacionales del FMAM, incluido el enfoque de los costos incrementales.

f) Se pidió a la Secretaría y a los organismos de ejecución que continuaran sus esfuerzos encaminados a aplicar el enfoque lógico a las propuestas de proyectos, a fin de incluir en cada propuesta de proyecto planes de vigilancia y evaluación, indicadores del desempeño y resultados.

g) Se pidió a los organismos de ejecución que tuvieran en cuenta la capacidad de absorción de los países receptores cuando elaboraran proyectos y que proporcionaran información sobre este aspecto en la propuesta de proyecto.

h) Un Miembro del Consejo, teniendo en cuenta la legislación nacional relativa a la posición de su país respecto de proyectos de desarrollo financiados por algunas instituciones de desarrollo, se opuso al proyecto de planificación de la eficiencia energética y la conservación de energía sobre la base de la demanda en Siria. Varios Miembros del Consejo señalaron que la posición del Miembro del Consejo no debía hacer que se perdiera de vista la elevada calidad del proyecto y su compatibilidad con las políticas y la estrategia operacional del FMAM.

Tema 7 del programa Plan de actividades para 1998 - 2000

11. El Consejo señaló que las cifras ofrecidas en el plan de actividades para asignar recursos por encima de los disponibles en el actual ciclo de reposición sólo podían considerarse como cifras de planificación proporcionadas por la Secretaría del FMAM y los organismos de ejecución y que no debían prejuzgar de ninguna manera la nueva reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.

12. Se señaló que el plan de actividades debía gozar de cierta flexibilidad, dentro del límite de recursos establecido, para que el FMAM pudiera hacer frente a problemas imprevistos.

13. El Consejo pidió que en el futuro plan de actividades se procurase complementar los supuestos de planificación con una descripción de los objetivos estratégicos en la asignación de los recursos del FMAM y se incluyeran objetivos de cofinanciamiento.

14. Al preparar el presupuesto para el ejercicio de 1998, debían tenerse en cuenta las consecuencias de dotación de personal para la preparación y la aplicación de proyectos de tamaño medio de conformidad con los procedimientos acelerados.

15. El Consejo señaló su preocupación por el nivel de fondos propuesto para las actividades de diversidad biológica en el plan de actividades y pidió a la Secretaría y a los organismos de ejecución que asegurasen un financiamiento apropiado a lo largo del tiempo.

Tema 8 del programa Proyectos de tamaño medio

16. La propuesta de acelerar los trámites para la aprobación de proyectos de tamaño medio mereció aprobación, en particular teniendo en cuenta la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la expectativa de que muchos proyectos de tamaño medio se refiriesen a la esfera de actividades de la diversidad biológica. Al examinar la propuesta para la preparación y la aprobación de proyectos de tamaño medio, se pusieron de relieve los siguientes puntos:

a) Todos los proyectos financiados por el FMAM debían ser orientados por los países y basarse en las prioridades nacionales. Esto se aseguraría a través de la participación de los centros nacionales de coordinación operacional. Se alentó a los organismos de ejecución y a la Secretaría a colaborar con los centros nacionales de coordinación en la elaboración de procedimientos y criterios para el examen y la aprobación de ideas y propuestas de proyectos;

b) Todos los proyectos financiados por el FMAM debían adoptar un sistema de formulación y ejecución de los proyectos basado en la participación;

c) El financiamiento de la preparación de proyectos debía incluirse en los costos totales, que en el caso de los proyectos de tamaño medio no debía exceder de US\$1 millón en financiamiento del FMAM;

d) Los documentos de los proyectos debían ponerse a disposición del público;

e) Debían difundirse ampliamente los procedimientos agilizados aprobados, y

f) Necesidad de cofinanciamiento.

Tema 9 del programa Relaciones con la Convención y el Convenio

17. El Consejo acogió complacido la cooperación establecida entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría del FMAM en la preparación del

Memorándum de Entendimiento revisado entre la Conferencia de las Partes en el Convenio y el Consejo del FMAM. Dado que el Consejo no había recibido el texto revisado del Memorándum antes de su reunión porque las dos Secretarías sólo habían terminado sus consultas la semana anterior, el Consejo no podía examinar el texto. El Consejo confiaba en examinar el propuesto Memorándum de Entendimiento de la Conferencia de las Partes y aprobar el Memorándum después de su aprobación por las Partes en la tercera reunión, que se celebraría en noviembre de 1996.

Tema 11 del programa Fondo de contribuciones voluntarias del FMAM

18. Algunos Miembros del Consejo expresaron reservas sobre el financiamiento total de las consultas de las ONG con cargo al presupuesto administrativo.

Tema 14 del programa Principios para el financiamiento por el FMAM de la investigación focalizada

19. El Consejo subrayó que en el financiamiento del FMAM debía darse máxima prioridad a las actividades de proyectos en los países receptores. La investigación focalizada debía integrarse con las actividades de proyectos del FMAM y ser compatible con los programas operacionales del FMAM y con la orientación de la Convención y del Convenio. Los componentes de investigación financiados por el FMAM debían estar relacionados principalmente con expertos e instituciones de los países receptores.

Tema 15 del programa Otras cuestiones

20. El Funcionario Ejecutivo Principal distribuyó una propuesta encaminada a facilitar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales con arreglo a la Convención Marco sobre el Cambio Climático y de los informes y estrategias nacionales con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica preparada por la Secretaría en colaboración con las Secretarías de la Convención y del Convenio. El Consejo pidió al Funcionario Ejecutivo Principal que, en colaboración con las Secretarías de la Convención y del Convenio y los organismos de ejecución, explicara con mayor detalle esa propuesta, facilitando información adicional sobre la forma en que se relaciona con sus actividades en marcha y un presupuesto detallado, y que distribuyera la propuesta revisada para que el Consejo la examinara y la aprobara por correo.

21. El Embajador Robert Ryan, Asesor Especial y Secretario Interino de la Convención de Lucha contra la Desertificación, informó al Consejo de los debates y las conclusiones del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención.

22. El Funcionario Ejecutivo Principal informó al Consejo sobre los planes para la próxima reposición, que propuso fueran similares a los seguidos para la primera reposición. El proceso se iniciaría con una reunión oficiosa a comienzos de 1997 (todavía no se habían determinado las fechas concretas).

CLAUSURA DE LA REUNION

23. Los Presidentes declararon clausurada la reunión el 10 de octubre de 1996.

AP&EACUTENDICE AL RESUMEN CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES

DECISIONES DEL CONSEJO

Decisión sobre el tema 5 del programa Programa de trabajo

1. El Consejo examinó y aprobó el programa de trabajo propuesto, presentado en el documento GEF/C.8/3. El Consejo pide a los organismos de ejecución que elaboren con más detalle los proyectos aprobados, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Consejo y las presentadas posteriormente por escrito por los Miembros. Se pide a los Miembros que entreguen sus observaciones a la Secretaría no más tarde del 31 de octubre de 1996.
2. Reconociendo el principio general de que no se aprobará financiamiento adicional para la continuación o el desarrollo ulterior de proyectos que ya han recibido financiamiento del FMAM a menos que el Consejo haya recibido una evaluación del proyecto y de las actividades ya financiadas por el FMAM, el Consejo conviene en que los proyectos de aguas internacionales para el mar Negro y la cuenca del Danubio y el proyecto relativo a esferas de actividades múltiples para empresas pequeñas y medianas no deben someterse a la aprobación del Funcionario Ejecutivo Principal hasta que se haya completado una evaluación de las actividades anteriores financiadas por el FMAM. La evaluación deberá presentarse junto con el documento definitivo del proyecto, y el Funcionario Ejecutivo Principal deberá incluir la evaluación cuando distribuya el documento del proyecto propuesto al Consejo.
3. El Consejo pide a la Secretaría que prepare una nota de exposición para su examen de los fondos fiduciarios, con información sobre las enseñanzas aprendidas de los fondos financiados por el FMAM.

Decisión sobre el tema 6 del programa Vigilancia y evaluación

4. El Consejo examinó el documento GEF/C.8/4 y aprobó el programa de trabajo y el presupuesto que se presentan en él para la vigilancia, la evaluación y el programa de difusión del FMAM, con sujeción a las observaciones formuladas por el Consejo y a las que presenten por escrito los Miembros. Se pide a los Miembros que presenten sus observaciones a la Secretaría para el 31 de octubre de 1996. Se pide a la Secretaría que distribuya, para información del Consejo en su próxima reunión, el texto revisado del documento GEF/C.8/4.
5. El Consejo pide a la Secretaría que use las observaciones formuladas durante la reunión, junto con las presentadas por escrito, para revisar el documento actual y para preparar, en consulta con la Secretaría, los organismos de ejecución y el STAP, un documento en que se describan las actividades que podrían complementar el programa de trabajo aprobado.

En el documento se debe aclarar el papel concreto del STAP en las actividades de vigilancia y evaluación.

Decisión sobre el tema 7 del programa Plan de actividades del FMAM, 1998-2000

6. El Consejo examinó el documento GEF/C.8/6, relativo al *plan de actividades del FMAM para 1998-2000*. El Consejo pide a la Secretaría y a los organismos de ejecución que tengan en cuenta sus observaciones sobre el plan de actividades cuando preparen el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1998 que someterán a la aprobación del Consejo en su reunión de mayo de 1997. El Consejo pide también a la Secretaría que siga trabajando con los organismos de ejecución para elaborar y aplicar el enfoque de contabilidad de costos mejorado en la preparación del presupuesto para el ejercicio de 1998.

Decisión sobre el tema 8 del programa Propuesta para los proyectos de tamaño medio

7. El Consejo examinó el documento GEF/C.8/5 sobre proyectos de tamaño medio y aprobó una propuesta basada en la presentada en el documento para la preparación, la aprobación y la ejecución de proyectos de tamaño medio partiendo de los siguientes supuestos:

- a) El STAP debería examinar las propuestas de proyectos sobre una base selectiva
- b) Deberían incluirse criterios e indicadores de vigilancia y evaluación en las propuestas de proyectos
- c) Debería darse flexibilidad en cuanto al tiempo asignado a los centros de coordinación nacionales para apoyar por escrito las ideas de proyectos incluidas en el primer paso de los procedimientos
- d) El Consejo examinará en 1998 la aplicación de esos procedimientos y su eficacia, y la Secretaría preparará posteriormente un informe analítico anual sobre los proyectos de tamaño medio para su examen por el Consejo
- e) La administración de los procedimientos debe ser eficaz en función del costo, y
- f) Necesidad de cofinanciamiento para los proyectos de tamaño medio.

8. El Consejo conviene en que los proyectos de tamaño medio se aprobarán de la siguiente manera:

El Consejo delegará en el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM la responsabilidad de aprobar las propuestas de proyectos que no excedan de US\$750.000 en financiamiento del FMAM. Las propuestas de proyectos de tamaño medio en que se solicitaran más de US\$750.000 en financiamiento se incluirán en el primer programa de trabajo propuesto posterior a la recomendación de la Secretaría para su examen y

aprobación por el Consejo. Al aprobar las propuestas de proyectos, el Funcionario Ejecutivo Principal confirmará específicamente que la propuesta es coherente con la estrategia operacional y otros requisitos del FMAM. El Funcionario Ejecutivo Principal no desembolsará fondos por encima del financiamiento normal del Servicio de Formulación y Preparación de Proyectos por un período de 15 días, durante el cual los Miembros del Consejo tendrían la oportunidad de examinar el proyecto.

9. Se pide a la Secretaría que organice un grupo de trabajo, de conformidad con lo descrito en el párrafo 31 del documento, para facilitar la pronta aplicación de estos procedimientos. El grupo de trabajo examinará también los planes de los organismos de ejecución para agilizar sus trámites, incluidos los relativos a compras y desembolsos, con miras a promover la ejecución rápida y eficiente de los proyectos. Se pide también a la Secretaría que prepare una evaluación analítica de los procedimientos y de su eficacia para promover la aprobación y ejecución de proyectos de tamaño medio para que el Consejo la examine en su primera reunión ordinaria de 1998.

Decisión sobre el tema 9 del programa Relaciones con la Convención y el Convenio

10. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.8/9, relativo a las *relaciones con la Convención y el Convenio*, toma nota con reconocimiento de los esfuerzos de colaboración que han hecho las Secretarías de la Convención y del Convenio y del FMAM para establecer una relación de trabajo eficaz. El Consejo toma nota de las decisiones adoptadas en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de las primeras iniciativas de la Secretaría y de los organismos de ejecución para responder a esas decisiones. El Consejo toma nota también de que se ha convenido en adoptar medidas para asegurar la rápida preparación, aprobación y ejecución de las actividades de habilitación y de los proyectos de tamaño medio, e insta a la Secretaría y a los organismos de ejecución a que aprovechen todas las oportunidades para agilizar los trabajos del FMAM en los países receptores, y en particular en el desarrollo de actividades de habilitación. El Consejo confirma que las actividades de habilitación en la esfera del cambio climático deben llevarse a cabo de conformidad con la nueva orientación de la Conferencia de las Partes relativa a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I. El Consejo, consciente de que la Convención y el Convenio deben llevar a cabo un examen de la eficacia de su mecanismo financiero en 1997, pide a la Secretaría que colabore, según convenga, con la Convención y el Convenio en su examen y que mantenga informado al Consejo del proceso de examen. Se alienta a los Miembros del Consejo y a los participantes en el FMAM a participar plenamente en el proceso de examen que llevarán a cabo la Convención y el Convenio.

Decisión sobre el tema 10 del programa Informe del FMAM a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

11. El Consejo examinó el proyecto de informe del FMAM a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Convencido de que el informe responde a las directrices sobre presentación de informes de la

Conferencia de las Partes, el Consejo aprueba el informe con sujeción a las observaciones formuladas durante la reunión. El Consejo pide a la Secretaría que prepare el informe para su presentación a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en noviembre de 1996, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Miembros del Consejo.

Decisión sobre el tema 11 del programa Fondo de contribuciones voluntarias del FMAM

12. El Consejo examinó la experiencia obtenida con el Fondo de contribuciones voluntarias del FMAM en los últimos 12 meses, que se describe en el documento GEF/C.8/11. Reconociendo la valiosa contribución a los trabajos del Consejo proporcionada por las Consultas de las ONG, el Consejo conviene en que se utilice el presupuesto administrativo del FMAM para financiar los costos de dos consultas de ONG en conexión con las reuniones ordinarias del Consejo. Los fondos restantes, así como las contribuciones adicionales al Fondo de contribuciones voluntarias, deberían utilizarse para financiar el costo de las consultas regionales relacionadas con el FMAM que se organizaran en los países receptores. Se alienta a que se hagan contribuciones voluntarias al fondo, incluso por parte de las ONG, a fin de demostrar que se mantienen las relaciones de colaboración y mejorar la eficacia en función del costo de los presupuestos administrativos del FMAM.

Decisión sobre el tema 12 del programa Nota sobre la Asamblea del FMAM

13. El Consejo acoge con beneplácito y acepta el ofrecimiento del Gobierno y del pueblo de la India de actuar como anfitrión de la primera Asamblea del FMAM. El Consejo conviene en que la Asamblea se realizará en la primavera de 1998, de preferencia en conjunción con la reunión ordinaria del Consejo. El Consejo pide a la Secretaría que prepare una nota sobre el alcance y el formato de la Asamblea, teniendo en cuenta los debates del Consejo. La nota deberá distribuirse para fines de noviembre al Consejo y a todos los participantes en el FMAM solicitando sus observaciones. Sobre la base de las observaciones recibidas, la Secretaría preparará una propuesta para su examen por el Consejo en su próxima reunión.

Decisión sobre el tema 13 del programa Proyecto de informe anual sobre el ejercicio de 1996

14. El Consejo examinó y aprobó el proyecto de informe anual relativo a las actividades del FMAM en el ejercicio de 1996 (documento GEF/C.8/8), con sujeción a las correcciones de datos concretos que presenten los Miembros del Consejo no más tarde del 31 de octubre de 1996. El Consejo pide a la Secretaría que finalice y distribuya el documento.

Decisión sobre el tema 14 del programa Principios para el financiamiento por el FMAM de la investigación focalizada

15. El Consejo examinó el documento GEF/C.8/12 y formuló observaciones sobre los principios propuestos. Se pide a los Miembros del Consejo que presenten a la Secretaría observaciones por escrito sobre el documento en el plazo de tres semanas. Se pide al STAP que prepare, en consulta con la Secretaría y los organismos de ejecución, un documento revisado sobre la base de las observaciones formuladas por escrito, así como de las presentadas durante la reunión. El Consejo examinará un documento revisado juntamente con el programa de trabajo entre reuniones.